



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.623 / 2017.

ZAPALLAR, 23 de Junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Region Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 03 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 03 de Abril de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 468/2017 de fecha 08 de Junio de 2017, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 283/2017 de fecha 08 de Junio de 2017 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Ord. N° 089/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017 emitido por el Director Liceo Zapallar.

DECRETO:

1° **ASIGNASE GIRO GLOBAL** a la funcionaria del Departamento de Educación que se individualiza, para cancelar entradas para alumnos del Liceo de Zapallar, Tercero Medio A y B, para participar de la actividad que se realizará el día 28 de Junio de 2017 en el Teatro Cousiño ubicado en calle San Ignacio de Loyola 1249, Santiago, en "Visita Educativa – La Representación de la obra – Bodas de Sangre"

Nombre Funcionaria	Rut. N°	Monto \$
ANGELA RAFFO MUJICA		210.000.-

2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.03.00.000.000** denominada "Anticipos a Rendir Cuenta".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos EDUCACION / Giro Global / D.A. 3623/2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.